



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2025-26

Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación

Miembro en Junta de Delegados UPM

Miembro/s en Junta de Representantes UPM (si procede)

CONVOCATORIA

3 de Noviembre	Convocatoria de elecciones ¹
----------------	---

CANDIDATURAS

4 al 17 de Noviembre	Plazo de presentación de candidaturas (<i>sólo para los Delegados/as de Titulación</i>)
----------------------	---

18 de Noviembre	Proclamación definitiva de candidatos
-----------------	---------------------------------------

SORTEO DE MESA

18 de Noviembre	Sorteo y composición de mesa
-----------------	------------------------------

JORNADA DE VOTACIÓN

18 de Noviembre	Jornada de votación
-----------------	---------------------

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

18 de Noviembre	Proclamación provisional de candidatos electos
-----------------	--

19 al 20 de Noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ²
-----------------------	--

21 de Noviembre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
-----------------	---

21 de Noviembre	Proclamación definitiva de candidatos electos
-----------------	---

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede electrónica*).



Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en da.upm.es/normativas.

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

² **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)...".

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el **Art. 9** del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.
- Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación.